"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
06 JUN 2025
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

DEPENDENCIA:	**CONGRESO DEL ESTADO**
SECCIÓN :	**PRESIDENCIA**
OFICIO No.:.	**003655**
EXPEDIENTE :	

ASUNTO: Se remite Decreto No. 96 para su publicación.

Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete
RECIBIDO
06 JUN 2025
RECIBIDO
RECEPCIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **DECRETO No. 96,** mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **05 de junio de 2025**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Mexicali, B.C., a 05 de junio de 2025.
Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
DESPACHADO
06 JUN 2025
OFICIALIA DE PARTES

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
Presidenta

DIP. NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO
Secretaria

C.c.p.-Dip. Adrián Humberto Valle Ballesteros.- Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte.
C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
C.c.p.-Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza.- Director de Consultoría Legislativa
C.c.p.-Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica
C.c.p.- Archivo Presidencia, Dic. 01 Com. Cultura y Deporte.
MATM/NAPE/Js'

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
06 JUN 2025
RECIBIDO
DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CULTURA Y DEPORTE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
06 JUN 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 96

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- El Consejo del Patrimonio Cultural estará conformado por las personas titulares o personas representantes de las siguientes entidades; quienes a su vez podrán nombrar a una persona suplente, cada uno de los miembros del consejo tiene derecho a voz y voto:

I al XI. (...)

XII. La diputación que presida la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso del Estado de Baja California;

XIII.- (...)

(...)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
06 JUN 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
Presidenta

DIP. NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO
Secretaria

MATM/NAPE/Js'